

Capítulo	Denominación	Euros
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	3.072.827
IX	Pasivos financieros	12.600
Total		5.530.883

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	312.900
II	Impuestos indirectos	36.000
III	Tasas y otros ingresos	206.868
IV	Transferencias corrientes	1.851.291
V	Ingresos patrimoniales	51.234
B) Operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	1.443.360
VII	Transferencias de capital	517.230
IX	Pasivos financieros	1.112.000
Total		5.530.883

Plantilla de personal**A) Funcionarios de carrera**

Denominación de plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Retribuciones (euros)
Secretario-interventor	1	A1	28	Secretaría-Intervención	26.789

B) Personal laboral fijo

Denominación de plaza	N.º de plazas	Retribuciones
Administrativo	2	205.000
Mantenimiento	4	
Limpieza	1	
Maestras	3	

C) Personal laboral eventual

Denominación de plaza	N.º de plazas	Retribuciones
Administrativo	2	284.755
Auxiliar administrativo	2	
Mantenimiento	2	
Limpieza	3	
Jardineros	2	
AEDL	3	
Técnico animación sociocultural	1	
Técnico juventud	1	
Coordinador de programas	1	
Socorristas	2	
Taquilleros	4	

Resumen:

- Funcionarios: 1.
- Laboral fijo: 10.
- Laboral eventual: 23.
- Total plantilla: 34.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torremocha de Jarama, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/4.641/09)

TORREMOCHA DE JARAMA**CONTRATACIÓN**

Se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, la convocatoria de concurso de proyectos para reforma, implantación y gestión de actividad social y/o productiva en el edificio municipal sito en la calle Canal de Isabel II, número 9, de Torremocha de Jarama.

Se convoca concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea, siendo el premio del concurso servir de base para la redacción del correspondiente pliego de condiciones para la adjudicación de reforma, implantación y gestión de actividad social y/o productiva en el edificio municipal sito en la calle Canal de Isabel II, número 9, de Torremocha de Jarama.

Se concede el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para que se presenten las propuestas de proyectos por aquellas personas que estén interesadas en virtud de las bases que están a disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama.

En Torremocha de Jarama, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/1.908/09)

VALDEMORO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante Decreto 162/2009, de 30 de enero, resuelvo, en materia de organización y delegaciones, de conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente, lo cual se hace público:

Primero.—Delegar en don José Javier Hernández Nieto, con la denominación de concejal-delegado de Urbanismo, Obras, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente, la atribución de gestión de los servicios de las áreas de Urbanismo, Obras, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente. La presente delegación es especial e incluye las atribuciones de gestión, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin menoscabo de las delegaciones conferidas en el Decreto 930/2007, de 21 de junio de 2007.

Segundo.—Delegar en don Juan Francisco Pérez Cabrera, con la denominación de concejal-delegado de Movilidad Urbana, que incluye tráfico, transportes y movilidad urbana. La presente delegación es especial e incluye las atribuciones de gestión de los servicios, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Delegar en don Manuel Salguero Cornejo, con la denominación de concejal-delegado de Seguridad Ciudadana. La presente delegación es especial e incluye las atribuciones de gestión de los servicios, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin menoscabo de las delegaciones conferidas en el Decreto 931/2007, de 21 de junio de 2007.

En Valdemoro, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/4.677/09)